



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-274- VALLANIA CAROLINA- LICENCIA-EX-2023- 00155894- - UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023- 00155894- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-274-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la Consejera Docente: Dra. AVILA PAZ, Rosa Angélica;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-274-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder a la Prof. Carolina del Valle VALLANIA, Legajo 44888 licencia para doctorarse, sin goce de haberes, un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód.119) en la Cat. “B” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial de la carrera de Abogacía, desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, con cargo a las disposiciones del Art. 5 de la OHCS 1/91 T.O. RR 1600/200.**2)** Designar al Ab. Eric Alejandro OPL, DNI 34.188.946 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.**3)** Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza H. Consejo Superior de UNC N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.